

**Equipo de Intervención de Crisis (EIC) en la Cárcel Del Condado de Santa Cruz**  
Teléfono: (831) 454-2865, Fax: (831) 454-5145, Correo Electrónico: CIT@co.santa-cruz.ca.us

El enfoque del Equipo de Intervención de Crisis (EIC) es de ofrecer servicios a las personas que presentan un riesgo establecido o un riesgo a sí mismos, una incapacidad persistente de salud mental y/o individuos que presentan síntomas psiquiátricos. El personal EIC está disponible los 7 días de la semana, con disponibilidad limitada los domingos, días festivos o días en los cuales las oficinas están cerradas debido al presupuesto. El personal incluye especialistas con licencia de Intervención de Crisis, un planificador para reclusos que son liberados de cárcel, un psiquiatra, un enfermero médico psiquiátrico, un supervisor con licencia e internos de posgrado que ofrecen consejería breve.

**Para solicitar servicios psiquiátricos para su ser querido:**

1. Llene el *Formulario de Referencia del Equipo de Intervención de Crisis en la Cárcel del Condado de Santa Cruz* y deje el formulario en la recepción de la cárcel, envíelo por fax o por correo electrónico al Equipo de Intervención de Crisis (EIC).
2. Llame al Equipo de Intervención de Crisis (EIC) para confirmar que recibieron la referencia y para proveer información adicional. Por favor, recuerde que el equipo no puede dar ningún tipo de información sin la firma y consentimiento del cliente.
3. Anime a su ser querido a presentar una solicitud para servicios con el Equipo de Intervención de Crisis (EIC). Los formularios de solicitud están disponibles a través de los oficiales de la unidad de vivienda.

**Información sobre la corte:**

1. Llame al (831) 454-2420 para averiguar cuando su ser querido está programado para la corte.
2. Asistir a la fecha de corte y pedir hablar con el abogado de su ser querido para proveer información y hacer una petición.

**¿Cómo puedo visitar a mí ser querido?**

1. Llame al (831) 454-2420 o visite la página [www.scscherriff.com](http://www.scscherriff.com) para más información.
2. Todos los reclusos son responsables de llenar el *Formulario de Autorización de Visitantes*. El recluso necesita el nombre y el apellido de cada visitante, la dirección, número de teléfono, fecha de nacimiento y una identificación del gobierno.
3. Los horarios de visitas los sábados, domingos y algunos días festivos y también están programadas de antemano. Debe llamar al (831) 454-2420 para programar su visita.

**¿Cómo puedo apoyar a mí ser querido, si necesitan recibir acceso a servicios de salud mental, una vez liberados de la cárcel?**

1. Si la persona está interesada en recibir servicios de salud mental deben ser evaluados por el Equipo de Acceso de Salud Mental del Condado. Este servicio es disponible entre las 8:00 a.m. – 5:00 p.m. de lunes a viernes, con la excepción de los días festivos. Este equipo va a determinar si la persona cumple con el criterio de elegibilidad y/o dirigir al individuo a los servicios apropiados.
2. Llame al (800) 952-2335 las 24 horas del día. La atención de urgencia se puede solicitar las 24 horas al día llamando a este número para consumidores ya en existencia de Salud Mental del Condado.
3. Siempre llame al 911 si alguien presenta un riesgo de daño a sí mismo o a otras personas y necesita ayuda inmediata.